

# MODELO RECLAMACION

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## EXPONGO:

Que con relación a la Resolución de 9 de diciembre de 2024, del Gerente Territorial de Justicia de las Islas Baleares, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y de excluidos de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, cuyo proceso selectivo fue convocado el 13 de marzo de 2024, **no estoy conforme con la puntuación asignada.**

### 1. Marcar los cuerpos en los que no está conforme:

Gestión Procesal y Administrativa     Tramitación Procesal y Administrativa     Auxilio Judicial

### 2. Indicar para cada criterio de baremación, la puntuación adjudicada por la Gerencia y la que considere por usted obtenida:

Criterio Baremado	Puntuación Gerencia	Puntuación reclamada
Experiencia		
Ejercicios aprobados		
Titulaciones		
Formación informática		

3. Que, para justificar la puntuación reclamada, se adjunta la documentación oportuna.

## SOLICITO:

Se tenga por presentada la presente reclamación y se subsanen las puntuaciones de la manera indicada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firmado:

## ORIENTACIONES SOBRES LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA VALORACION DE LOS MERITOS

<b>Criterio</b>	<b>Cómo acreditar los puntos</b>
<b>Experiencia</b>	Para los aspirantes que entregaron el Anexo A, se ha baremado este criterio atendiendo a la experiencia que consta en comunidades no transferidas. Si detecta que le faltan puntos por experiencia en comunidades transferidas, <b>puede acreditarlo solicitando a la unidad de personal correspondiente el Anexo 1 de servicios prestados. No será válida la acreditación mediante vida laboral, al no poder certificarse por esta vía el cuerpo en el que estuvo trabajando.</b>
<b>Ejercicios aprobados</b>	Este criterio se ha valorado con la información oficial de aprobados de las últimas dos convocatorias que constan en el Ministerio. Para subsanar posibles errores en la valoración, <b>puede acreditarlo presentando el certificado correspondiente del Tribunal convocante.</b>
<b>Titulaciones</b>	Se ha puntuado la acreditación de las titulaciones valorables que se recogen en el artículo 8.2.c de la Orden JUS/2297/2005. Se debe poseer la titulación conforme a lo indicado en el citado artículo y acreditar su posesión para ser valorada. Ciertos certificados de notas que no acreditan la posesión de la titulación, puede que no hayan sido considerados como válidos. <b>Puede acreditar este criterio remitiendo la titulación que proceda en cada caso.</b>
<b>Formación informática</b>	Se han valorado los cursos con contenido informático relacionados con las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo. Los cursos de igual o similar contenido se han valorado una sola vez. No se admitirán ni puntuarán nuevos cursos distintos a los que ya se presentaron a fecha de finalización de presentación de instancias para participar en la presente bolsa de trabajo.